



Nombre del alumno : Ximena Adyelen
Trujillo Solís.

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco
Manuel Gallegos.

Nombre del trabajo : Súper nota.

Materia : Bases fiscales.

Grado: 4 cuatrimestre.

Licenciatura: Administración y
Estrategias de negocios.

Comitán de Domínguez, Chiapas a 07 de Octubre de 2024.

IMPUESTOS Y EFICIENCIA ECONÓMICA.



IMPUESTOS Y EFICIENCIA ECONÓMICA

El sistema tributario actual tiene un sustento principal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se establecen los lineamientos bajo los cuales se organiza la nación.

Es un país libre y soberano, constituido como República representativa, democrática y federal, de ahí que existan facultades para cobrar impuestos en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. (Art.40)

ORDEN DE IMPORTANCIA

- Primer lugar: Los impuestos federales ya que son los que más ingresos otorgan al sector público.
- Segundo lugar: Impuestos estatales.
- Tercer lugar: Municipales.

El 80% de los ingresos corresponden a los ingresos federales.



TIPOS DE IMPUESTOS



•Federales: ISR, IVA, impuesto especial sobre automóviles nuevos, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto especial sobre producción y servicios.

•Estatales: Impuesto sobre nóminas, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre alojamiento en hoteles.

•Municipales: Predial, sobre fraccionamientos, sobre anuncios en la vía pública, sobre juegos, permitidos, espectáculos públicos, aparatos mecánicos, accionados por monedas o fichas, sobre uso de agua de pozos, artesanos.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

•Aportaciones a la seguridad social: Son las contribuciones establecidas en la ley en materia de seguridad social.

•Contribuciones de mejora: Son las establecidas en ley a cargo de las PF y PM que se benefician de manera directa por obras públicas.

•Derechos: Son las contribuciones establecidas en ley, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación.

•Productos: Son las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones del derecho privado así como por el uso, aprovechamiento de bienes del dominio privado.

•Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el estado por funciones de los ingresos derivados de financiamientos.



EQUIDAD DE LOS IMPUESTOS

Art 31 fracción IV constitucional.

Establece los principios de proporcionalidad y equidad en los tributos



1)

Principio de proporcionalidad

Radica en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos.



2)

Principio de equidad

Radica en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente

- Hipótesis de acusación
- Acumulación de ingresos gravables
- Deducciones permitidas
- Plazos de pago



3)

Ley del impuesto sobre la renta

Art 90. Están obligadas al pago de impuestos establecido en este título 4 del ISR (personas físicas)



4)

Ley del impuesto sobre la renta

• Las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, bienes, en servicios.

• Las personas físicas residentes en el extranjero que realicen actividades empresariales o presten servicios personales independientes.



5)

Referencias bibliográficas

UDS ANTOLOGIA (2024) Bases fiscales.

0/5